Informe CEO N° 040/2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, de 3 julio de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2023 – SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS - ID N° 428013".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2 TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	428013				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 88/2023 - SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	8-Junio-2023	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de UOC.				

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80051886-1**	**CANTERO S.A.**	**licitaciones@canterosa.com**
2	**80053036-5**	**TALLER INTEGRAL S.A.**	**tallerintegralsa@gmail.com**
3	**2276272-8**	**CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY**	**barrientoscarlos10@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CANTERO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 465.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
TALLER INTEGRAL S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 480.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 440.000** **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CANTERO S.A.	0	1743961	NO
TALLER INTEGRAL S.A.	0	1743936	NO
CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	26	1743192	NO

Observaciones de los oferentes / Otros detalles: N/A.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

1.3 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 67 del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	CANTERO S.A.	TALLER INTEGRAL S.A.	CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY
Formulario de Oferta (*).	**NO CUMPLE**	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).(Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).	CUMPLE.	**NO CUMPLE**	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer	CUMPLE.	**NO CUMPLE**	NO APLICA.

al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Personas Jurídicas).			

CANTERO S.A

El oferente **CANTERO S.A.** presenta su formulario de ofertas **sin completar los datos** de: Nombre o Razón Social, RUC, Dirección, Números de teléfono y Dirección de Correo Electrónico.

La Carta de Invitación en REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación establece:
1: **Formulario de Oferta y Lista de Precios (*)** *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP,* ***deben ser completados*** *y firmados por el oferente en todas sus páginas.].*
Así, también en el mencionado apartado se hace la aclaración de que: *"Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta",* por lo que su presentación en forma incompleta por omisión de datos produce el rechazo de la oferta.

El Decreto N° 2992/19 dispone en el Artículo 49: "…*Las ofertas preparadas por el Oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos: …* **c) *Formulario de oferta debidamente completado y firmado****;"* y en el Artículo 61: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados…***",

El Comité de Evaluación de Ofertas considera que la omisión de datos en el Formulario de Oferta (documento sustancial)**, constituye** un incumplimiento no subsanable a los términos y a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del presente llamado, en consecuencia, corresponde rechazar la oferta presentada, en cumplimiento del Artículo 60 in fine del Decreto N° 2992/19.

TALLER INTEGRAL S.A

En lo que respecta a los requerimientos de la Carta de Invitación:

- *"Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). Oferentes Individuales – Personas Jurídicas", y*
- *"Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). Oferentes Individuales – Personas Jurídicas",*

Estos documentos **no fueron presentados fisicamente con la oferta por TALLER INTEGRAL S.A.**

El oferente presenta con su oferta la Constancia del **SIPE N° 1743936**, esta constancia no se encuentra firmada.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

0351a184913c2f3800f7de02b879059a

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1743936

Conste que el Proveedor TALLER INTEGRAL S.A. , con RUC 80053036-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	26-11-2013	26-11-2023		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	28-12-2022	28-12-2023	29-12-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09-07-2008			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	31-03-2020	30-04-2021	29-10-2020	Histórico
012 - DD.JJ. ART. 40	12-01-2021	12-07-2021	13-01-2021	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	12-01-2021	12-07-2021	13-01-2021	Vencido
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	03-12-2019		03-12-2019	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	17-11-2008			Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	31-01-2023	31-07-2023	03-02-2023	Activo
094 - LICENCIA COMERCIAL - EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD	25-03-2015			Activo
060 - LICENCIA AMBIENTAL SEAM	04-04-2022	04-04-2024	05-04-2022	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	30-07-2017			Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	19-04-2023	19-04-2024	24-04-2023	Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	18-08-2022		24-04-2023	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	21-03-2023	02-03-2025	23-03-2023	Activo
096 - CEDULA MIPYMES - VICEMINISTERIO DE MIPYMES (MIC)	03-05-2022	11-11-2023	09-01-2023	Activo

CATEGORIZACION MIPYMES - VICEMINISTERIO MIPYMES - MIC
PEQUEÑA

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	14-10-2014
Cantidad de Empleados:	14	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

Firma del Representante Legal

30/05/2023 1 de 2

Que, el art. 24° de la Res. DNCP N° 1993/18[1] dispone: "***Artículo 24°. Requisitos de validez.*** *La Constancia impresa* <u>*deberá ser firmada por el proveedor o su representante legal*</u> *para su utilización en los ámbitos de aplicación de la misma*" -subrayado es nuestro-.

Al respecto, el Artículo 61 del Decreto N° 2992/19 dispone sobre los documentos sustanciales: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: …* ***c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente***".

Que, al no presentar fisicamente el oferente TALLER INTEGRAL S.A. las documentaciones sustanciales citadas y no encontrase firmada la Constancia del SIPE, este Comité de Evaluacion de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada, por no acreditar el oferente la existencia legal de la persona Juridica y no presentar los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente.

Por consiguiente, con base en lo expuesto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19/03. Método de evaluación: *"…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación*

[1] Res. DNCP N° 1993/18 "*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1373/2019*".

básica de carácter sustancial, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*****".** En ese sentido, **por tratarse de omisiones en documentos de carácter sustancial se procede a desestimar las ofertas de CANTERO S.A. y TALLER INTEGRAL S.A.** conforme lo establecen los Artículos 49, 60, 63 y 61 incisos "a, c y d" del Decreto Reglamentario N° 2992/19**.**

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
CANTERO S.A.	NO CUMPLE.
TALLER INTEGRAL S.A.	NO CUMPLE.
CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede agrupar la oferta económica de la siguiente manera:

Oferente	Precio Total Guaraníes IVA incluido
CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	₲ 440.000.

Monto Minimo: ₲ 25.000.000.
Monto MAximo: ₲ 50.000.000.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, las bases del presente llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, el oferente CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY no cuenta con el mencionado certificado. Se aclara que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE LLAMADO.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME DL-DS.ST N° 91/2023,** el Departamento de Logística se expide en los siguientes términos:

"En atención al Memorando **GPL.UOC N° 228/2023 y al Acta de Apertura de Sobres, del llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 88/2023– SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS – ID N° 428013,** remitimos la evaluación solicitada.

Conforme al correo de fecha 13/06/2023, el Comité de Evaluación de Ofertas informa que el único oferente que cumple con la totalidad de las documentaciones sustanciales es CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY, así también informa que los oferentes CANTERO S.A. y TALLER INTEGRAL S.A. no cumplen con dichas documentaciones, por tanto, las ofertas son desestimadas.

Así las cosas, conforme lo informado por el Comité de Evaluación de ofertas, esta área técnica procede en evaluar técnicamente la oferta presentada por CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY.

1. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXPERIENCA REQUERIDA

Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple. Pág. Sipe 143.
Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de prestación de servicios de lavado de vehículos, a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple. Pág. 158/163. Contrato N° 10/2021. CAMARA DE SENADORES Año: 2021. Monto: 40.000.000.

CAPACIDAD TÉCNICA

Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE. Pág. 178
Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios requeridos. Dicha declaración deberá contener la siguiente información: a. Nombre del personal encargado de los servicios a ser contratados, número telefónico y correo electrónico del lavadero.	CUMPLE. a. Nombre del Personal: Se solicito por Nota. Pág. 180

b. Informar a qué distancia se encuentra el Lavadero, con relación al Edificio Central del Banco Central del Paraguay. La ubicación del lavadero deberá estar como máximo dentro de un círculo cuyo radio de 5 (cinco) kilómetros con centro en el Portón N° 1 del Complejo Edilicio del BCP, ubicado sobre la Avenida Federación Rusa de la capital. c. Describir la infraestructura con la que cuenta, que como mínimo, deberá incluir las siguientes instalaciones y herramientas convencionales: • Elevador hidráulico para lavado de chasis. • Equipos para lavados y aspirado. El BCP se reserva el derecho de comprobar las informaciones incluidas en el citado documento.	b. Distancia: Se solicito por Nota. Pág. 180. c. Infraestructura: Pág. 146.

Se adjunta imágenes ilustrativas (Google Maps) de ubicación, donde se puede notar la distancia …, resultando:

- LAVADERO VENEZUELA 5 km.

2. <u>ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS</u>

ítem	Descripción	Precio Estimado	Precio ofertado	Variación
1	DUCHA Y ASPIRADO AUTOMOVIL	80.000	80.000	0,0%
2	DUCHA Y ASPIRADO CAMIONETA	102.500	90.000	-12,2%
3	LAVADO COMPLETO AUTOMOVIL	105.000	90.000	-14,3%
4	LAVADO COMPLETO CAMIONETA	140.000	130.000	-7,1%
5	SERVICIO DE GOMERIA	62.500	50.000	-20,0%
Precio Total		490.000	440.000	

MONTO MÍNIMO: 25.000.000.
MONTO MÁXIMO: 50.000.000.

Los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros de la Resolución N° 1890/20 de estimación de precios.

3. <u>MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL</u>

Conforme al Portal del Ministerio de industria y Comercio el oferente CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY, no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. Se aclara que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio de preferencia nacional.

En resumen, el oferente CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY, cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas y sus precios se enmarcan dentro de los parámetros de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de estimación de precios". **Fin de la transcripción parcial del INFORME DL-DS.ST N° 91/2023,** emitido por el Departamento de Logística.

<u>5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y RESPUESTA DEL OFERENTE.</u>

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE N° 123/2023 a CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA/NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de prestación de servicios de lavado de vehículos, a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por la oferente:

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA. (*)
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	CUMPLE.

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
8. Documentos legales.	
8.1 Oferentes Individuales. Personas físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (**)	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de prestación de servicios de lavado de vehículos, a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA.	
Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.
Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios requeridos. Dicha declaración deberá contener la siguiente información: a. Nombre del personal encargado de los servicios a ser contratados, número telefónico y correo electrónico del lavadero. b. Informar a qué distancia se encuentra el Lavadero, con relación al Edificio Central del Banco Central del Paraguay. La ubicación del lavadero deberá estar como máximo dentro de un círculo cuyo radio de 5 (cinco) kilómetros con centro en el Portón N° 1 del Complejo Edilicio del BCP, ubicado sobre la Avenida Federación Rusa de la capital. c. Describir la infraestructura con la que cuenta, que como mínimo, deberá incluir las siguientes instalaciones y herramientas convencionales: Elevador hidráulico para lavado de chasis. Equipos para lavados y aspirado.	CUMPLE.

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
El BCP se reserva el derecho de comprobar las informaciones incluidas en el citado documento.	
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

(*) Se aclara que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que el señor **CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública ni cuentan con sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo cual el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por el oferente **CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY** se enmarcan dentro de los parámetros de la citada Resolución.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la carta de invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 50.000.000. Teniendo en cuenta que el monto total máximo en adjudicar asciende a ₲. 50.000.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas

que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2023 – SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS - ID N° 428013"**, conforme al siguiente detalle:

CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)
1	Ducha y Aspirado - Automóviles (El servicio incluye: Lavado parte externa, incluido ruedas, con agua, detergente y secado. Aspirado parte interna, incluidos asientos, tablero y limpieza de alfombras).	Unidad	1	₲. 80.000	₲. 80.000
2	Ducha y Aspirado - Camionetas (El servicio incluye: Lavado parte externa, incluido ruedas, con agua, detergente y secado. Aspirado parte interna, incluidos asientos, tablero y limpieza de alfombras).	Unidad	1	₲. 90.000	₲. 90.000
3	Lavado Completo - Automóviles (El servicio incluye: Lavado parte externa, chasis y motor con agua a presión y jabón. Aspirado. Siliconado de tablero, accesorios plásticos, goma y cubiertas).	Unidad	1	₲. 90.000	₲. 90.000
4	Lavado Completo - Camionetas (El servicio incluye: Lavado parte externa, chasis y motor con agua a presión y jabón. Aspirado. Siliconado de tablero, accesorios plásticos, goma y cubiertas).	Unidad	1	₲. 130.000	₲. 130.000
5	Servicio de gomería (El servicio incluye: Reparación de cubierta radial (por pinchazos o reparación de pico/válvula). El servicio deberá cubrir mano de obra por colocación de la cubierta reparada. Calibración).	Unidad	1	₲. 50.000	₲. 50.000
				PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)	**₲. 440.000**

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS
MONTO MÍNIMO: ₲. 25.000.000.
MONTO MÁXIMO: ₲. 50.000.000.

El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.07.03 13:15:34 -04'00'

Secretario Ejecutivo

Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.07.03 15:52:26 -04'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.07.04 09:32:40 -04'00'

Sub-Gerencia General

de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.07.05 16:22:33 -04'00'

Gerencia General